ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO IEMMM 020.2026
SUMINISTRO DE DIPLOMAS, PARA GRADOS DE DICIEMBRE
REGIMEN ESPECIAL

INSTITUCION EDUCATIVA: MANUEL MARIA MALLARINO

LUGAR Y FECHA: CALI, 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL – SIN OFERTA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Que la Institución Educativa Manuel María Mallarino, requiere del suministro de diplomas, certificados, actas de grado, para entrega en la ceremonia de graduación de los estudiantes y de los alumnos de todos los diferentes grados que son requeridos por la comunidad estudiantil para certificar la terminación del año escolar y para cambios de colegio de los estudiantes.

Por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que ofrezca este material y que cumpla con las condiciones de calidad y seguridad exigidas de acuerdo con la norma.

Del análisis de mercado se concluye que el valor estimado del contrato es la suma de tres millones quinientos mil pesos ($461.000).

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE DIPLOMAS, PARA GRADOS DE DICIEMBRE de acuerdo a las necesidades y especificaciones requeridas por la Institución hasta agotar presupuesto:

CANTIDAD	DESCRIPCION
5	Duplicados de diplomas y actas de grado.
4	Pendones impresos a color en banner medida 70x 100cms

MODALIDAD DE CONTRATACION:
RÉGIMEN ESPECIAL

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION: El análisis de Mercado se realizó a través de pre-cotizaciones escritas, a establecimientos que suministran los productos y que cumplan con las condiciones enmarcadas en el objeto de la orden de compra, establecido expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte de la Institución, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Por la naturaleza de la orden compra suministro de diplomas, actas de grado y certificaciones para grados de estudiantes, con la información recopilada, se elaboró el presupuesto de la Institución el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es de tres (3) días.

REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS
1. Presentación de la propuesta. 2. Registro Único Tributario (RUT), 3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 4. Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es hombre menor de 50 años, cuando se requiera 5. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría) 6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) 7.Certificado vigente antecedente judiciales (Policía) 8. Certificado vigente Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016 9. Formato único Hoja de vida persona natural 10. Constancia de pago de aportes seguridad social. 11. Certificado de consulta de Inhabilidades Por Delitos Sexuales. 12. Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales. 13. Certificado de consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. 14. Certificación o planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y	1. Presentación de la propuesta. 2. Registro Único Tributario (RUT 3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 4.Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años, cuando aplique. 5.Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría Representante Legal) 6.Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría Representante Legal) 7.Certificado vigente antecedentes judiciales (Policía Representante Legal) 8. Certificado Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016 (Representante Legal) 9. Certificado de existencia representación legal vigente no mayor a 30 días anteriores a la fecha. de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. 10. Formato único Hoja de vida persona jurídica. 11. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de pago de aportes. 12. Constancia de pago de aportes seguridad social. 13. Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales. 14. Autorización para consulta de inhabilidades por

parafiscales, según el caso. 15. Certificación bancaria	delitos sexuales. 15. Certificado de consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. 16. Certificación o planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, según el caso. 17. Certificación bancaria

CRONOCRAMA	
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACION	06 DE NOVIEMBRE DE 2026 a las 8:00 AM
FECHA MAXIMA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 a las 8: 00 AM
FECHA DE CIERRE DE PUBLICACION	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 a las 8: 00 AM
FECHA DE PUBLICACION DE LA EVALUACION	11 DE NOVIEMBRE DE 2026 a las 8: 00 AM
FECHA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	12 DE NOVIEMBRE DE 2026

SELECION OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo y/o experiencia requerida para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta que oferte los bienes o servicios cuya relación de calidad y precio sea mejor de acuerdo a lo requerido, en el caso de presentarse empate em el valor de dos o más propuestas, la Institución Educativa procederá y elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta, está se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, se podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido la invitación. Las siguientes son causales de rechazo: A) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona). B) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. C) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al comprador a error, para beneficio del proponente. D) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse. E) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo. F) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial. G) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente. H) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas

mínimas solicitadas en la invitación. I) Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe. J) Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información, el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.

DECLARATORIA DESIERTA

Se podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable. Así mismo lo hará en los siguientes casos: a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada. b) Cuando no se presente proponente alguno. c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la oficina de pagaduría de la Institución educativa.

VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS

El rector de la Institución Educativa Manuel Maria Mallarino esta designado, para que efectúe la verificación y evaluación de las propuestas, que se presenten en desarrollo de la presente invitación pública. Es de anotar, que se debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015)

MECANISMOS SANCIONATORIOS APLICABLES:

Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibles o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.

Por estar reportado en el boletín de Responsabilidades Fiscales, expido por la Contraloría General de la Republica. Cuando el proponente dentro de término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.

Por no cumplir con los requisitos habilitantes

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Institución educativa seleccionara a la persona natural o jurídica que presente la propuesta con el precio más bajo, calidad y garantía de los bienes o servicios propuestos. Se verificará los requisitos habilitantes, al oferente que haya ofertado el menor precio, entre las ofertas económicas.

Atentamente,

Luz Miriam Delgado S

LUZ MIRIAM DELGADO SANCHEZ
Rectora

Proyecto: Asesoría Jurídica
Revisó: Andrés Millán